



POLÍTICA SOBRE GÉNERO Y TOLERANCIA CERO ANTE LA TRATA DE PERSONAS, EN
CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES Y SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN,
VIOLENCIA Y ACOSO EN EL ÁMBITO LABORAL.

Contenido

Introducción.....	3
Objetivo.....	3
Marco habilitador.....	5
Compromisos y voluntad.....	8
Alcance.....	9
Acciones.....	9
Gestión interna.....	10
Gestión externa.....	11
En general y hacia todas las direcciones.....	11

Introducción

En el presente documento se describe como la Fundación Climática IRIS, junto a sus socios y colaboradores, trata de apoyar y de alcanzar la igualdad entre los géneros; ejecutando y socializando soluciones transformadoras y con acciones dirigidas a la canalización de recursos y mecanismos financieros que permitan influir positivamente al enfrentamiento del cambio climático y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De igual manera, se expresa la voluntad de observar e implementar los objetivos y fines de la Fundación Climática IRIS bajo los principios de integridad, profesionalidad y respeto por la dignidad de todas las personas, de ahí que también se vele por evitar la trata de personas en cualquiera de sus manifestaciones.

Este documento parte de un estudio del contexto nacional e internacional, asumiendo preceptos, principios, prácticas coherentes y justas en beneficio de las personas.

Objetivos

Establecer el marco habilitador, alcance y compromiso de la Fundación Climática IRIS en cuanto a la igualdad de género y la tolerancia cero ante la trata de personas, en cualquiera de sus manifestaciones y ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral.

Prevenir y enfrentar actos o hechos de discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, situación de discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana, para asegurar un entorno laboral libre de discriminación, violencia y acoso.

Establecer principios para la gestión interna y externa con observancia en la igualdad de género y la tolerancia cero ante la trata de personas, en cualquiera de sus manifestaciones.

Establecer que la entrada en vigor de esta política es inmediata y que se podrán asumir aquellos preceptos, políticas, procedimientos; así como mecanismos de denuncia del contexto nacional e internacional que no entren en contradicción con lo establecido en este documento, y que se utilicen en beneficio de las personas que interactúan con la organización, respecto a la igualdad de género y la tolerancia cero ante la trata de personas, en cualquiera de sus manifestaciones.

Establecer que la responsabilidad del cumplimiento de lo dispuesto recae en el equipo de trabajo de la Fundación Climática IRIS.

Informar de la existencia y obligatoriedad de observar lo dispuesto en esta política durante el proceso de contratación del personal, para la incorporación al Róster de Expertos y para la participación en actividades de cualquier tipo a desarrollarse por la Fundación o con la participación de la misma.

Establecer que el mecanismo para las quejas o denuncias referidas a los temas de género y la tolerancia cero ante la trata de personas, en cualquiera de sus manifestaciones, es el instituido de manera adecuada y oficial por la Fundación Climática IRIS como mecanismos de quejas.

Contribuir al establecimiento de mecanismos legales de protección a las personas trabajadoras ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral, que garanticen condiciones de igualdad y equidad en el lugar de trabajo.

Promover espacios de escucha y canales de comunicación confiables, con el fin de que los trabajadores afectados por una situación de discriminación, violencia o acoso laboral, tengan un ambiente favorable para comunicarlo y reciban la orientación, asesoramiento, y seguimiento pertinente, conforme a la situación que atraviesan.

Marco habilitador

La [Constitución de la República](#) establece en su ARTÍCULO 43, se cita: “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y responsabilidades en lo económico, político, cultural, laboral, social, familiar y en cualquier otro ámbito. El Estado garantiza que se ofrezcan a ambos las mismas oportunidades y posibilidades. El Estado propicia el desarrollo integral de las mujeres y su plena participación social. Asegura el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, las protege de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios, y crea los mecanismos institucionales y legales para ello”.

El cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 5) sobre igualdad de género plantea hoy disímiles desafíos para Cuba, aún cuando se apuesta por igualar en condiciones y derechos a hombres y mujeres. Pues en Cuba, a pesar de las políticas sociales, permanecen brechas de género y una cultura patriarcal que dificulta el acceso de las mujeres a una vida plena sin violencia y con igualdad de oportunidades. Es por ello que se crea en marzo de 2021 el "Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM)" con el objetivo de profundizar en los factores objetivos y subjetivos que persisten en la sociedad cubana como expresiones de discriminación. El mismo cuenta con ocho áreas de especial atención: empoderamiento económico de las mujeres, medios de comunicación, educación, prevención y trabajo social, acceso a la toma de decisiones, legislación y derecho, salud sexual y reproductiva y estadísticas e investigaciones.

La aprobación del Programa Nacional de Adelanto para la Mujer y la Estrategia integral para la prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar, reflejan la voluntad de Cuba en el camino de la adopción de acciones concretas que tributen al tema.

Sobresalen la existencia de políticas públicas y programas, así como la integración y coordinación de los planes nacionales como: el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social

hasta 2030. Además, el actual Código de las Familias, sometido a consulta popular amplía lo relacionado con la protección a mujeres y niñas, ofrece una visión transversal a la violencia y la discriminación, y busca los equilibrios en la distribución del trabajo doméstico y de cuidados, que mayoritariamente recaen en hombros de la mujer.

Son ilustrativas, por otra parte, las estadísticas oficiales públicas que ubican el desempeño de la mujer en la vida política, económica y oficial en niveles equiparados al de los hombres. Este liderazgo se sostiene, entre otros muchos factores, en una legislación protectora de la maternidad, que en su última actualización igualó los derechos de las trabajadoras independientemente del sector en que ellas se desempeñen.

La aprobación del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM) y de una disposición normativa como la Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y la violencia en el escenario familiar son, sin dudas, pasos de avance en la lucha por la equidad de género en el país; en tanto garantizar su correcta y más ágil aplicación, a partir de procesos de fomento, promoción, seguimiento y control, y avanzar en otras iniciativas que contribuyan a desmontar patrones socioculturales patriarcales discriminatorios y violentos, es también asunto de la Fundación Climática IRIS.

Cuba es Estado Parte de la Convención de Palermo sobre Crimen Transnacional Organizado y su Protocolo sobre trata de personas, y está firmemente comprometida con la prevención y enfrentamiento de este delito; y desde la Constitución lo sitúa como un delito contra la dignidad humana. Los diversos instrumentos jurídicos con los que dispone el país permiten prevenir y enfrentar la trata de personas y otras conductas asociadas a esta.

Lo estipulado en la legislación nacional vigente respecto a este delito es coherente con el espíritu de la Convención de sus Protocolos y otros instrumentos internacionales de los que Cuba es Parte. El Decreto 96/2023, tiene por objeto establecer el Protocolo de actuación ante

situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral (en lo adelante el Protocolo), que permita su identificación, prevención y control; la capacitación de los trabajadores y empleadores; así como la asistencia a los afectados, lo que contribuye a garantizar el disfrute de sus derechos de trabajo.

El Protocolo defiende a los trabajadores ante cualquier situación irregular de este tipo que pudiera surgir y recoge como premisas: la prevención, protección y acción para regular el tratamiento de situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral estatal y no estatal, así como garantizar el disfrute de los derechos de trabajo; también dispone la elaboración de protocolos de actuación ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral, para conocimiento de los trabajadores, para su cumplimiento e inclusión en las disposiciones internas aprobadas.

En el proceso de fortalecimiento de la Fundación Climática IRIS, Unidos por el Clima, y en correspondencia con sus objetivos y fines, consistentes en: la captación y movilización de recursos para el enfrentamiento al cambio climático; así como desde la planificación y desarrollo de programas y proyectos locales, nacionales e internacionales, viables y sostenibles, encaminados a un desarrollo territorial y sectorial más resiliente y bajo en carbono; el enfoque de género y el respeto a todas las diversidades es considerada como una cuestión de derechos humanos.

Partimos de reconocer las brechas que al respecto persisten en el país y en la región latinoamericana y del caribe, la que en su gran mayoría derivan en injusticias e incrementan vulnerabilidades en las niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacitados ante el cambio climático, el acceso a los recursos y a una vida digna.

Compromisos y voluntad

Nos comprometemos a promover la igualdad de género y la inclusión racial, de clase, etaria, idiomática y cultural, como una política prioritaria, incentivando la plena participación, fortaleciendo la democracia y la gobernanza participativa y colaborativa, generando un cambio de paradigma en la financiación climática y la sostenibilidad ambiental.

Asumimos el compromiso, como principio de igualdad de género, de trabajar para reducir las desigualdades y la exclusión; apoyar el empoderamiento de todas las niñas y mujeres, ayudar a construir una gobernanza inclusiva con la participación y el liderazgo de las mujeres y de igual manera apoyar para erradicar la pobreza y garantizar un ambiente de trabajo seguro en el que no exista acoso, incluido el acoso sexual y explotación en nuestras actividades y operaciones; así como adoptar las medidas para impedir que se produzcan, garantizando una respuesta rápida y eficaz a las denuncias.

La Fundación se apropia de compromisos de transparencias y virtud, al tiempo que está comprometida con promover una cultura de honestidad y de oposición a toda actividad ilegal, de cero tolerancias a cualquier forma de violencia, discriminación, desigualdad e inequidad, en correspondencia con la política de Cuba y el marco legal nacional e internacional.

Es voluntad de la Fundación Climática IRIS mantener su política de tolerancia cero ante la trata de personas, en cualquiera de sus manifestaciones mediante un ambiente de trabajo seguro en el que además no exista acoso (incluido el acoso sexual); cooperar con los países y organismos internacionales, desde la sociedad civil; prever y comunicar propuestas de acciones de protección para personas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, en particular: niñas, niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Alcance

Esta política se corresponde con el código de ética como base de nuestros valores institucionales, que se transmiten en todos nuestros niveles y ámbitos de actuación, ampara a todas las personas colaboradoras, consultoras, aliadas y relacionadas directamente con los objetivos y líneas de trabajo en todos los niveles de la organización. Todo lo anterior permite garantizar la protección y el bienestar de las personas, a fin de construir proyectos y realizar acciones para la financiación climática, que tengan como ejes transversales la igualdad de género y la tolerancia cero ante la trata de personas, en cualquiera de sus manifestaciones.

Acciones

Reflejar con transparencia, los principios de igualdad, equidad, diversidad y empoderamiento, a la vez que se contribuye al desarrollo de economías sostenibles e igualitarias en materia de género.

Promover la igualdad de género y la inclusión desde la prevención, mitigación y abordaje de situaciones vinculadas a desigualdades, discriminación o abuso de poder, con base en los valores de la organización que se transmiten en todos nuestros niveles y ámbitos de actuación.

Impactar en el enfrentamiento al cambio climático y la sostenibilidad ambiental convencidos de que uno de los grandes avances en la justicia es el reconocimiento a la participación, la inclusión y la diversidad.

Gestión interna

- Ponemos en conocimiento y cumplimiento el protocolo de actuación ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral.
- Incorporamos la perspectiva de género y el empoderamiento en todas nuestras proyecciones, conversaciones y decisiones.

- Velamos por la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas que participan en el ecosistema de trabajo de la Fundación.
- Promovemos la educación, la formación y el desarrollo profesional, apoyando a quiénes más dificultades tienen para acceder a las posibilidades de financiamiento ambiental y climático.
- Diseñamos prácticas laborales internas y externas, que reflejan nuestro accionar en relación a la perspectiva de género, la igualdad sustantiva de mujeres, hombres e identidades no binarias en sus espacios de trabajo.
- Transmitimos y sensibilizamos con la perspectiva de igualdad y equidad de género en todos los niveles organizacionales, además con las relaciones de organizaciones aliadas y con entidades financiadoras.
- Generamos conversaciones con todas las instancias para mantener la política de género como un principio vivo y que sirva de inspiración para todo el accionar de la Fundación.
- Equiparamos las oportunidades y trato inclusivo, potenciando los saberes diversos que las personas son capaces de ofrecer como fuerza de trabajo, independientemente de su sexo, género u otras categorizaciones sociales y culturales.
- Brindamos igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la conformación de equipos de trabajo multiculturales y la asignación de roles y cargos y el desarrollo profesional.
- Aseguramos una escala salarial igualitaria entre género, etnias y grupos etarios.

Gestión externa

- El carácter inclusivo y participativo permitirá el intercambio nacional e internacional dirigido a influir positivamente ante el cambio climático; en tanto los efectos positivos del actuar de la Fundación también consisten en promover principios de tolerancia cero ante la trata de personas, en cualquiera de sus manifestaciones, y promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres y niñas mediante actividades que incluyen la promoción y la política de diálogo, la sensibilización y concientización, considerando las necesidades y vulnerabilidades de mujeres y niñas cuando se diseñen programas, proyectos, actividades y acciones de adaptación al cambio climático.
- Brindar capacitación y otras modalidades de ayuda a Centros de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes establecidos en Cuba.

En general y hacia todas las direcciones, trabajamos por:

- Colocar la igualdad de género en el centro de los diálogos y decisiones.
- Crear, conservar y mantener una cultura en la que se respete, valore y empodere a todas las personas, y en la que todo el mundo se sienta seguro e incluido.
- Ejecutar acciones que se ajusten a los objetivos sociales y ambientales.
- Impulsar iniciativas y soluciones innovadoras como la financiación, que permite acelerar el progreso en materia de igualdad de género y combatir el cambio climático.
- Establecer alianzas en favor de la igualdad de género y la tolerancia cero ante la trata de personas, en cualquiera de sus manifestaciones.
- Apoyar la colaboración con el sector privado con miras a fomentar un ambiente de trabajo seguro en el que además no exista acoso, incluido el acoso sexual, explotación ni abusos

sexuales, en sus actividades y operaciones, y promover el liderazgo y la participación de las mujeres.

- Crear espacios y lugares de trabajo inclusivos e integrar la perspectiva de género.

Este documento será revisado y actualizado en correspondencia con el marco legal y el contexto en el que se desarrollan las actividades de la Fundación.

EQUIPO DE LA FUNDACIÓN CLIMÁTICA IRIS, UNIDOS POR EL CLIMA